



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 11/2025

16 de julio de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Resolución que modifica el Anexo 5 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, misma que entrará en vigor a partir del día de mañana.

A través de dicha resolución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece precios estimados o de referencia que serán aplicables a determinadas mercancías de los sectores de papel y cartón, por lo que quienes efectúen su importación definitiva, declarando en el pedimento un valor inferior al precio estimado estarán obligados a garantizar mediante depósitos en cuentas aduaneras de garantía las contribuciones y cuotas compensatorias que correspondan a la diferencia entre el valor declarado y el precio estimado.

Las mercancías que estarán sujetas a partir de mañana a los citados precios estimados son las clasificadas en las siguientes fracciones arancelarias y números de identificación comercial (NICO):

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

FRACCIÓN ARANCELARIA	NICO	DESCRIPCIÓN NICO	UNIDAD COMERCIAL	PRECIO ESTIMADO (DÓLARES E.U.A. POR UNIDAD COMERCIAL)
4802.56.99	01	Bond o ledger.	Kg	0.99
4802.62.03	00	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	Kg	1.54
4802.69.99	00	Los demás.	Kg	2.43
4803.00.04	99	Los demás.	Kg	1.18
4806.40.01	00	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.	Kg	1.33
4808.90.99	99	Los demás.	Kg	0.72
4810.29.99	99	Los demás.	Kg	0.99
4810.92.01	00	Multicapas.	Kg	0.80
4811.41.01	00	Autoadhesivos, excepto los comprendidos en la fracción arancelaria 4811.41.02.	Kg	4.19
4811.41.02	00	En tiras o en bobinas (rollos).	Kg	2.15
4811.59.99	99	Los demás.	Kg	2.67
4811.90.99	99	Los demás.	Kg	1.25
4814.20.01	00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	Kg	3.47
4817.10.01	00	Sobres.	Kg	0.90
4818.20.01	00	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas.	Kg	1.32
4818.90.99	00	Los demás.	Kg	3.19
4819.10.01	00	Cajas de papel o cartón corrugado.	Kg	1.50
4819.20.02	99	Los demás.	Kg	1.09
4819.40.91	00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos.	Kg	1.48
4819.50.91	00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos.	Kg	1.60
4819.60.01	00	Cartonajes de oficina, tienda o similares.	Kg	1.39
4820.10.02	01	Agendas o librillos para direcciones o teléfonos.	Kg	1.70
	99	Los demás.	Kg	4.01
4820.20.01	00	Cuadernos.	Kg	1.91
4820.90.99	00	Los demás.	Kg	6.16
4821.10.01	00	Impresas.	Kg	3.45
4821.90.99	00	Las demás.	Kg	3.12
4823.69.99	00	Los demás.	Kg	3.92
4823.70.99	99	Los demás.	Kg	1.52
4823.90.99	02	Autoadhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).	Kg	4.52
	99	Los demás.	Kg	0.72

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Herrera y Cairo 2835, interior 2-C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal., C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com